



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 96 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA OLIVA Y ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. N° 76.235.203-6, con domicilio particular en O' Higgins 461 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 03 de fecha 29 de Diciembre de 2014.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203690; Giro: **Venta de Muebles y Grandes Tiendas**, de propiedad de **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA OLIVA Y ASOCIADOS LIMITADA**, desde Avda. O'Higgins n° 201 - B al nuevo local ubicado en Avda. O' Higgins N° 461 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/fcl.

Distribución:

- **Comercial y Entretenimiento Electrónicos.**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

